

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2779593



RESOLUCIÓN EXENTA N° 59779

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2011

CONSIDERANDO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°37602 de fecha 20 de Mayo de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Bruno Nicolas GUEVARA ARTEAGA, quien posee RUN: 22.757.137-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 365.250, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:22.757.199-3; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Bruno Nicolas GUEVARA ARTEAGA RUN: 22.757.137-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN DANERI HERMOSILLA

Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAS
[10003] 02/08/2011